

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	45 pesetas.
Semestre .....	85 —
Año .....	160 —
Ayuntamientos de la provin- cia, año .....	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años 3 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, 2 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de 4 pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar de BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los númros de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION PRIMERA**

**JEFATURA DEL ESTADO**

**DECRETO**

Prorrogando hasta 31 de julio del año actual la vigencia del de 12 de septiembre de 1945 para que los prófugos y desertores comprendidos en dicha disposición soliciten los beneficios de indulto que el mismo otorga

El Decreto de 9 de febrero de 1945, que concedió indulto a los responsables del delito de rebelión, ha sido sucesivamente prorrogado por Decreto de 27 de diciembre de 1946, 17 de julio de 1947 y 9 de enero de 1948, alcanzando la vigencia de este último, a los efectos de que los interesados puedan acogerse a sus beneficios, hasta 28 de julio del año actual. Análogamente procede ampliar los beneficios de indulto que el Decreto de 12 de septiembre de 1945 ("Boletín Oficial del Estado" número 257), concedió a los prófugos y desertores, y que,

sucesivamente ampliado por Decretos de 31 de mayo de 1946 y 27 de febrero de 1947, caducó en 1.º de agosto de este último año.

En su consecuencia, previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo 1.º Se prorroga hasta 31 de julio del año actual la vigencia del Decreto de 12 de septiembre de 1945, para que los prófugos y desertores comprendidos en dicha disposición soliciten los beneficios de indulto que el mismo otorga.

Artículo 2.º Para la concesión de dichos beneficios a los residentes en el extranjero no es necesaria la presentación personal de los interesados en España, quedando éstos, una vez indultados, exentos de prestar servicio en filas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 11

de marzo de 1948. — Francisco Franco.

(Del "B. O. del E." núm. 75, de fecha 15-3-48).

**SECCION SEGUNDA**

Núm. 1.431

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**VENTA DE TOXICOS E INSECTICIDAS**

**Circular**

Por Orden ministerial de 2 de diciembre de 1946, se prohíbe terminantemente la venta de arseniato de plomo y otros productos semejantes en los establecimientos donde se expendan sustancias alimenticias. Otra disposición del Ministerio de la Gobernación, fecha 3 de mayo último, amplía tal prohibición en su amacernamiento y venta para los nuevos insecticidas utilizados en la higiene humana y veterinaria.

Y como llegan hasta mí denuncias de que continúan expendiéndose y envasándose los citados productos tóxicos en almacenes de comestibles y otros del ramo de alimentación, por la presente se recuerda a todos los Alcaldes de esta provincia la obligación inclu-

dible de mantener y hacer cumplir las precitadas órdenes superiores, para cuya observancia dispondrán la constante vigilancia de su cumplimiento por los respectivos Inspectores farmacéuticos municipales, los cuales procederán, en su caso, al decomiso correspondiente de aquellos productos encontrados en circunstancias ilegales, dando cuenta a las respectivas Alcaldías, y los Alcaldes a este Gobierno, de las transgresiones observadas, para proceder en consecuencia.

Zaragoza, 13 de marzo de 1948.

*El Gobernador civil.*

**Tomás Romojaro Sánchez**

Núm. 1.432

El Comandante del puesto de la Guardia Civil de Sástago da cuenta de que en la noche del día 11 al 12 del actual robaron a los vecinos de aquella villa Victoriano Quiroles y Miguel Catalán un macho de pelo negro, de unos 13 años y alzada sobre la marca, herrado de las cuatro extremidades, el cual lleva cabezada de cuerpo negro con ramal de cadena en el costillar derecho y rozadura del sillín del aparejo; y una yegua de 7 años, pelo castaño, oscuro, a'zada sobre la marca, herrada de dos manos; lleva una estrella blanca en la cabezada de cuerpo negro, en mal uso, con ramal de cáñamo, crin esquilada y cola corta.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, encargando a las autoridades dependientes de la mía practiquen gestiones para averiguar el paradero de dichos semovientes, poniéndolo en conocimiento del Ayuntamiento de dicha localidad.

Zaragoza, 15 de marzo de 1948.—

*El Gobernador civil.*

**Tomás Romojaro Sánchez**

## SECCION QUINTA

Núm. 1.429

### Delegación de Industria de Zaragoza

Cumplidos, los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Miguel Guerrero Sánchez, en solicitud de autorización para ampliación de taller mecánico en Zaragoza, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Miguel Guerrero Sánchez para que efectúe la ampliación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de

la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, de lo contrario la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 13 de marzo de 1948.—El Ingeniero-Jefe interino, J. Cucurella.

Núm. 1.456

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### SECCION DE AGUAS

##### Nota-anuncio

El señor Presidente interino de la Comunidad de Regantes de Alforque solicita la inscripción en el Registro de aprovechamiento de aguas públicas, de uno con destino a riegos de las parcelas de «Pezuelas», «Suertes», «Cuadrones», «Cerradós», «Paradas», «Olivares», «Landas», «Alvares» y «Barranquillos», cuya superficie aproximada es de hectáreas 113 aproximadamente, derivándose del río Ebro, en la partida de «Pezuelas» (Ejembres), del término municipal de Alforque, provincia de Zaragoza, por la margen izquierda del río Ebro, el caudal que determine la Administración, en las horas y días que la misma determine.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación del Ebro en Zaragoza (General Mola, 28, primero).

Zaragoza, 28 de febrero de 1948.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 1.475

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza

#### SERVICIO DE CARNES, CUEROS Y DERIVADOS

##### Aviso a las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes

El Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, con escrito circular núm. 19 del Departamento de Guías, fecha 3 del corriente mes, dice:

«Con el ruego de que tenga a bien comunicarlo a las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes de esa provincia, le significo que por ser este Servicio de Carnes el Organismo facultado, en cuanto se refiere a guías de circulación de la Serie CCD-1,

deberá tenerlo en cuenta a efecto del cumplimiento de cuanto se dispone en la circular 514 de esta Comisaría General, y muy especialmente en el anexo núm. 3 a la misma, que da «instrucciones sobre guías de circulación para las Delegaciones Provinciales, Locales, Especiales y Locales de Abastecimientos y Transportes de destino», enviando directamente al Negociado de Guías de la Jefatura del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados (Comisaría General de Abastecimientos y Transportes), Almagro, 33, Madrid, los terceros cuerpos de dichas guías que, una vez utilizados por sus beneficiarios, entreguen los mismos en las Delegaciones Locales de destino o en esa provincial».

Lo que se publica para conocimiento y cumplimiento exacto por los señores Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes de esta provincia.

Zaragoza, 10 de marzo de 1948.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Tomás Romojaro Sánchez.

Núm. 1.426

### Distrito Minero de Zaragoza

D. José Arrechea y Arrechea, Ingeniero-Jefe de Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 30 de enero de 1948 a D. Nicasio Roson y Ricardo Quílez, vecinos de Miedes y de Langa, una solicitud que han presentado en 19 de enero de 1948 pidiendo se les otorgue un permiso de investigación de veinte pertenencias de mineral de hierro con el nombre de «Ceferina Vicenta», n.º 1.948, sita en el término de Langa del Castillo, paraje llamado «Hoya de los Ciervos».

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón de un metro de diámetro que sobresale del suelo medio metro y que está situado en el paraje llamado «Hoya de los Ciervos», sobre un asomo de mineral de hierro. De punto de partida a primera estaca Norte, 400 metros; primera a segunda Este, 200 metros; segunda a tercera Sur, 500 metros; tercera a cuarta Oeste, 400 metros; cuarta a quinta Norte, 500 metros; quinta a primera Este, 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas. Todos los

rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento

de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días fijados por el art. 12 de la Ley de 19 de julio de 1944

y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 15 de marzo de 1948.  
El Ingeniero-Jefe, José Arrechea.

Núm. 1.172

## SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL

### 11.ª REGION

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Pesca Fluvial, capítulo II y en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el pasado mes de febrero de 1948:

Número de orden	Día que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
12	2	Manuel Meléndez Ripa.....	Zaragoza	Obrero
13	2	José Usón Gonzalvo.....	Gelsa	Pescador
14	4	Jesús Solanas Benedi.....	Jaraba	Panadero
15	4	Evaristo Martín Revuelto.....	Id.	Id.
16	7	Agustín Prieto Llamas.....	Zaragoza	Sargento de Infantería
17	10	Joaquín Alcober Beltrán.....	Id.	Obrero
18	10	Jacinto Gómez Gómez.....	Id.	Pintor
19	10	Santiago Esteban Gracia.....	Id.	Del comercio
20	11	Antonio Castel Ruperte.....	Id.	Aprendiz
21	13	Diego Paz-Pañuelas López.....	Id.	Industrial
22	13	Juan Recand Portridge.....	Id.	Jubilado
23	13	Julio Tejedor Gracia.....	Id.	Obrero
24	13	Ángel Figuerola Gil.....	Id.	Sastre
25	13	Francisco Estebilito Royo.....	Id.	Pescador
26	13	Luis Ibarz López.....	Id.	Electricista
27	16	Agustín García Izquierdo.....	El Burgo de Ebro	Pescador
28	16	Lorenzo García Sorrosal.....	Id.	Id.
29	16	Pascual García Sorrosal.....	Id.	Id.
30	16	Cipriano Pinilla Buenafé.....	Zaragoza	Obrero
31	16	Andrés Valero Lisbona.....	Id.	Vulcanizador
32	16	Miguel Garcés Procas.....	Id.	Del campo
33	16	Lorenzo Moreno Gracia.....	Id.	Camarero
34	16	José Morata Aliaga.....	Id.	Biselador
35	16	Antonio Domínguez Pellejero.....	Id.	Impresor
36	16	Enrique Calvo Benedicto.....	Id.	Comerciante
37	17	Félix Colón Morellón.....	Id.	Del comercio
38	23	Francisco Campos Marín.....	Ateca	Maestro nacional
39	23	Amando Miguel Aranda.....	Zaragoza	Btones
40	23	Luis Castel Ruperte.....	Id.	Tapicero
41	23	Vicente Pellejero Salvador.....	Id.	Metalúrgico
42	23	Luis Sanz Larrosa.....	Id.	Químico
43	23	Cirilo Ibáñez Sevilla.....	Id.	Impresor
44	23	José Hernández Sánchez.....	Id.	Empleado
45	23	Cristóbal Colón Alcolea.....	Id.	Dependiente
46	23	Manuel Gorbea Sanz.....	Id.	Metalúrgico
47	24	Ángel Garcés Franco.....	Id.	Ajustador
48	24	Luis Pellicer Gracia.....	Id.	Tintorero
49	24	Vicente Calahorra Soro.....	Id.	Zapatero
50	24	Francisco Ubido Gracia.....	Id.	Curtidor
51	24	Leopoldo Martínez Atienza.....	Id.	Agente Comercial
52	24	Alberto Subías Ramón.....	Id.	Menudero
53	24	Gonzalo Yépera García.....	Id.	Jornalero
54	24	Ricardo Latorre Fuentes.....	Id.	Albañil
55	24	Jesús López Giménez.....	Id.	Industrial
56	24	Lorenzo Lavilla Agudo.....	Id.	Montador
57	24	Agustín Morales Arcos.....	Id.	Empleado
58	27	Cesáreo Martínez Urbón.....	Id.	Ferroviano
59	28	David Abad García.....	Alcalá de Ebro	Pescador
60	28	Paulino Fontán Lobaco.....	Id.	Id.

Zaragoza, 2 de marzo de 1948.—El Ingeniero-Jefe, Vidal Martínez-Falero.

Núm. 1.427

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

#### Nota-anuncio

En virtud de lo dispuesto en los artículos 3.º y 5.º del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Carreteras, se abre información pública sobre el proyecto de enlace de las carreteras de Zaragoza (tramo 2.º, trozo 1.º).

Dicho proyecto estará de manifiesto y a disposición de las personas o entidades a quienes interese examinarlo en esta Jefatura de Obras Públicas (Santa Cruz, 19), a las horas hábiles de despacho.

Las observaciones que juzguen del caso hacer los interesados deberán presentarse por escrito en esta Jefatura ante la Alcaldía de Zaragoza durante el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de marzo de 1948.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

### SECCION SEXTA

Núm. 1.408

#### LUCENI

Ante la Junta Pericial de este pueblo se han presentado instancias por los vecinos de Remolinos D. José Alonso Zaldívar y D. Angel Esquej Lavilla, solicitando el aumento en su riqueza contributiva de 4 hectáreas de terreno cada uno, por acrecentamiento del río Ebro en fincas de su propiedad sitas en este término de Luceni y partida «Drona».

Lo que se hace público a fin de que si algún vecino conlindante o persona interesada tiene que oponerse a lo solicitado por dichos señores, presente su reclamación fundamentada ante esta Junta en plazo de quince días.

Al propio tiempo se hace público que durante el referido plazo podrán presentarse ante esta Junta las alteraciones en sus diferentes riquezas rústica y pecuaria y Registro fiscal de edificios y solares a surtir efectos para el año 1949.

Luceni, 15 de marzo de 1948.—El Alcalde, Juan Gil.

Núm. 1.406

#### PLENAS

Hasta fin del presente mes se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que tanto los vecinos como los hacendados forasteros hayan experimentado en sus riquezas rústica y urbana y que hayan satisfecho el pago de derechos reales a la Hacienda pública, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna.

Plenas, 13 de marzo de 1948.—El Alcalde, Isidro Luño.

Núm. 1.387

#### SIGÜES

Para que la Junta Pericial de este término pueda proceder en tiempo oportuno a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial por riqueza rústica, pecuaria y urbana, se hace preciso que todos los que hayan sufrido variación en dichas riquezas presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el presente mes, las oportunas declaraciones de alta y baja; advirtiéndose que pasado dicho plazo no podrán surtir efecto para el año próximo.

Sigües, 8 de marzo de 1948.—El Alcalde interino, Saturnino Iglesias.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### Requisitorias

*Sajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 1.214

FRONTINAN GARCIA (Enrique), de 22 años, soltero, impresor, hijo de Enrique y Teresa, natural y vecino de Zaragoza, que tuvo su domicilio en la calle de San Félix, núm. 1, de dicha ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza (sito Predicadores, 56), al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el núm. 178 de 1946, contra el mismo y otro, sobre robo.

Núm. 1.234

MORENO ALVAREZ (Mantuela), de 28 años, hija de Cayetano y Juana, sin profesión especial, soltera, natural de Nájera, de vecindad ambulante, procesada en el sumario núm. 28 de 1945, delito robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Calatayud para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Audiencia Provincial de Zaragoza en auto de fecha 3 de marzo del corriente año.

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.446

#### Comunidad de Regantes de las acequias [Santa María, Molinar, Dellalrío y Cataluña, de Maella.

Se convoca a Junta general ordinaria para los días 4 y 11 del próximo mes de abril, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, hora de las tres de la tarde, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, para tratar:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Memoria anual de 1947.
- 3.º Rendimiento de cuentas de 1947.
- 4.º Distribución de las aguas en el corriente año.
- 5.º Sanciones contra los infractores de riegos.
- 6.º Procedimiento para la limpia general de acequias.
- 7.º Proyecto reparación azud Santa María.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Esta reunion se celebrará con el número de partícipes que asistan, en segunda convocatoria si no pudiese celebrarse en primera.

Maella, 13 de marzo de 1948.—El Presidente, Félix Ibarz.

Núm. 1.447

#### Anuncio de subasta en Tarazona

Se anuncia al público que el día 23 de marzo próximo, a las doce horas, tendrá lugar en el despacho del Abogado de Tarazona D. Juan Cruz Martínez Moya, la subasta de un arriendo de locales de la planta baja de la casa número 14 de la plaza de la Seo, de Tarazona, propiedad de D. Ramón Lizarbe Pujol.

Todos los datos referentes a la subasta están de manifiesto en el despacho indicado.

Tarazona, 10 de marzo de 1948.—El tutor, Rafael Lizarbe Ruiz.

Núm. 1.457

#### «Maquinaria y Metalurgia Aragonesa» (Sociedad Anónima)

Esta Sociedad celebrará su Junta general ordinaria el día 3 del próximo mes de abril, a las doce de la mañana, en su domicilio social (Coso, núm. 70, principal), para lectura de la memoria y presentación del balance del último ejercicio. Tienen derecho de asistencia a ella los señores accionistas que cumplan las condiciones fijadas a los Estatutos.

Zaragoza, 17 de marzo de 1948.—El Secretario del Consejo.